ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.04 DE SUSPENSIÓN No.02 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CIHCM400 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - -INDERHUILA"

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CIHCM400 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPOERAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	ING. EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN
NIT:	7.706.737-6
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ARQ. YOVANY PEÑA FIERRO
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 45.738.299,oo) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES,** a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE REINICIO N°1:	16 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ N°1: 03/072024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de DOS (2) MESES-.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	**CINCO (5) MESES,** a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.

FECHA PRESENTE ACTA: 27 DE AGOSTO DEL 2024.

En Neiva (H), el día **veintisiete (27) de agosto del 2024,** se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, Dr. **FELIPE VICTORIA BARRAGAN,** en calidad de DIRECTOR y supervisor, el Arq. **YOVANY PEÑA FIERRO** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, y el **ING. EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°C.C.7.706.737, en calidad de **Interventor**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.04** para la suspensión al Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

El INDERHUILA realizó el proceso de invitación pública concurso de méritos, para la selección del INTERVENTOR, bajo el número interno IHCM013-2023, por lo que se adjudicó y suscribió el Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023 celebrado con el Ing. EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIHCM400 de 2023

El día 09 de octubre de 2023 por medio de la Resolución No.361 de 2023, se adjudicó el concurso de méritos abierto No. IHCM013-2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, celebrando el contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023 entre el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA y el Ing. EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN, el día 31 de octubre de 2023 por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 45.738.299,oo) M/CTE.**

El día 17 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023.

El día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.01 y acta de suspensión N°01 del contrato de interventoría No.CIHCM400 de 2023, por los motivos expuestos en el acta referida.

El día 16 de mayo de 2024 se suscribe acta de justificación No.02 y acta de reinicio No.01 al Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023, por superarse los motivos que originaron la suspensión del contrato.

El día 03 de julio de 2024 se suscribió el acta de justificación No.03 y Otrosí No.01, modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, prorrogando en DOS (02) MESES más el contrato de obra N°CLPIH373 de 2023.

RAZONES TÉCNICAS

Que, el día 25 de agosto del 2024 el Contratista de Obra N°CLPIH373 de 2023 -CONSORCIO GLOBAL CC - solicitó al Contratista de Interventoría N°CIHCM400 DE 2023 -EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON -, la suspensión del contrato de obra aduciendo que:

(…) Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar la emisión de un acta de suspensión para el Contrato de Obra Pública CLPIH 373 de 2023 con base en las siguientes razones:

1. *Revisión de Balances: Actualmente, el balance de obra se encuentran en proceso de revisión, el cual aún no ha sido aprobados. Esta aprobación es esencial, ya que el balance incluye actividades fundamentales como lo son el retiro de la capa vegetal y el remplazo de recebo y la compactación mismo para después continuar con la construcción de la placa de concreto la cubierta del polideportivo. La falta de esta aprobación impide la continuación de dichas actividades.*

2. *Condiciones Climáticas: Durante el presente mes, hemos experimentado lloviznas constantes. Además, se pronostican grandes lluvias para el mes de septiembre en la zona del proyecto. Estas condiciones climáticas adversas dificultan la ejecución de los trabajos y podrían afectar la seguridad y calidad de la obra.*

Por lo tanto, solicitamos que se considere la suspensión temporal de las actividades del proyecto hasta que se resuelvan estos asuntos. Agradecemos su comprensión y colaboración en este asunto, y quedamos atentos a cualquier indicación adicional que se requiera. (...)

Que, el día 26 de agosto de 2024 el contratista EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON emite mediante oficio concepto favorable a la solicitud de suspensión emitida por el contratista de obra, por lo que, requiere a la entidad contratante la suspensión del Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023 por el término de UN (01) MES y/o hasta que se superen las razones que dieron lugar a la suspensión, teniendo en cuenta que:

"(...) El pasado 25 de Agosto de 2024, el contratista CONSORCIO GLOBAL CC solicito la suspensión del contrato CLPIH373 de 2023, argumentando lo siguiente.

Revisión de Balances: Actualmente, el balance de obra se encuentran en proceso de revisión por la interventoría, el cual aún no ha sido aprobados. Esta aprobación es esencial, ya que el balance incluye actividades fundamentales como lo son el retiro de la capa vegetal y el remplazo de recebo y la compactación mismo para después continuar con la construcción de la placa de concreto la cubierta del polideportivo. La falta de esta aprobación impide la continuación de dichas actividades.

Por medio de la presente se avala y aprueba la solicitud por parte del contratista CONSORCIO GLOBAL CC para dar la suspensión al contrato de Obra, por el término de 1 mes y/o hasta que superen las situaciones que dieron lugar a la presente. La presente solicitud será remitida a la entidad contratante para su respectiva revisión y aprobación.

Tomando en consideración lo expuesto, es claro que el contrato de obra no puede continuar con su ejecución hasta que la interventoría revise, avale y apruèbe el balance de mayores y menores cantidades donde hay actividades nuevas - creación de ítems nuevos referenciado y modificación de cantidades en varios de los ítems previstos contractualmente el acta de mayores y menores cantidades de obra y, por lo que se requiere la suspensión del contrato de obra del contrato de Obra Pública No. CLPIH 373 de 2023 - CONSORCIO GLOBAL CC y el Contrato De Interventoría CIHCM400-2023- EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON, por UN (1) MES y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente, atendiendo a las razones expuestas en el acápite anterior. (...)"

Que, atendiendo a que el Contrato de Obra Pública No.CLPIH373 de 2023 objeto de la presente interventoría fue suspendido por el término de UN (1) MES y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente mediante acta de suspensión No.02 de fecha veintisiete (27) de agosto del 2024, se hace necesario suspender la ejecución del Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023, por el término igual a la suspensión del contrato objeto de interventoría, conforme las razones que motivaron la suspensión del mismo, dado que por encontrarse suspendida la ejecución de la obra, no hay lugar a la supervisión.

Que, atendiendo a la solicitud elevada, se reitera que la interventoría considero viable y no objetada la prórroga a la suspensión del Contrato de Obra Pública No.CLPIH373 de 2023, por un término de UN (1) MES y/o hasta que se supere los motivos de suspensión, viabilidad a la que se sumó el apoyo a la supervisión técnica del contrato de interventoría del Área de Infraestructura y el supervisor del Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023.

CONCLUSIONES

- ✓ Que, el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA- encuentra técnica y legalmente la Suspensión del Contrato de Interventoría No.CIHCM400 de 2023 por el termino de UN (1) MES y/o hasta que se supere los motivos de suspensión.

- ✓ Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generara ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

- ➢ El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

- ➢ Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

- ➢ Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No.04:

 - ✓ Oficio de solicitud de suspensión - Contratista de obra.
 - ✓ Oficio de solicitud de suspensión – Interventoría.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación No.4, con la firma de las personas que en ella intervinieron **el día veintisiete (27) de agosto del 2024.**

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
Interventor

ARQ. YOVANY PEÑA FIERRO
Apoyo a la Supervisión

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo – Contratista INDERHUILA

Proyectó: DANIELA RIVERA GARCÍA
Abogada – Contratista INDERHUILA